



RESOLUCION No. 0114-AD-82

Lima, 23 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 1981 a algunos servidores no se les efectuó el pago a que tienen derecho - por horas extraordinarias trabajadas durante el mes de Diciembre;

Que, dichos pagos deben realizarse en el presente año mediante Créditos Devengados y Reconocidos por corresponder a obligaciones de ejercicios anteriores;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Artículo 51º de la Ley 16360; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Diciembre de 1981 por los trabajadores que a continuación se indican:

Apellidos y Nombres	G.S-G.	Nº Horas	Mont o
- ROCHA SANCHEZ, María Elena	II -5	31	S/. 10,199
- TALAVERA RUIZ, Máximo	V -4	45	9,630
- ROMERO ROMERO, Hugo	II -2	50	16,450
- CARBONEL CARRILLO, Tomás	II -2	50	16,450

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21, Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MGL.  
JEV.  
dqp.



VICTOR NEGARÓ BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



Res. N° 0114 - AD - 82



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago por devengados de horas extraordinarias correspondiente al mes de di  
ciembre de 1981.

INFORME N° 075-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por disposición de la Alta Dirección la Srta. María Elena Rocha y los señores Máximo Talavera, Hugo Romero y Tomás Carbo nel realizaron, en el mes de diciembre de 1981, trabajos en horas extraordinarias por necesidades del servicio.

Wue dicho pago no se realizó en su debida oportunidad, por lo que deben ser abonados en el presente año, mediante creditos devengados y reconocidos, autorizados por Resolución.

Que la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración, ha realizado el cálulo correspondiente, el mismo que asciende a la suma de ----- S/. 52,729.

- 2.- Esta Oficina estima procedente se efectúe el pago por devengados de dicha remuneración, según el proyecto de Resolución que se adjunta y de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22404 y Ley 16360.

Lima, 18 de marzo de 1982

OAJ/82  
TVM/MZP  
emy



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

15 MAR, 1982

Acue. 5-30  
**RECIBIDO**

INFORME N° 038 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago por  
Créditos Devengados, horas extraordinarias.  
Ref. : Inf. 072-UP-82  
Fecha : Lima, 12 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y autoriza el pago de los Créditos Devengados por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de Diciembre de 1981 a los siguientes trabajadores:

- Rocha Sánchez María Elena	S/. 10,199
- Talavera Ruiz, Máximo	9,630
- Romero Romero, Hugo	16,450
- Carbonel Carrillo Tomás	16,450.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 51° de la Ley 16360.

Atentamente,

  
**JORGE BRUSH N.**  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 072-UP-82  
: Proy. de Res.

cc: U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 072-UP-82

A : Señor JOREGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de Créditos Devengados de personal.

FECHA : Lima, 9 de Marzo de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago de los Créditos Devengados en favor de los trabajadores: María Elena ROCHA SANCHEZ, S/. 10,199; Máximo TALAVERA RUIZ, S/. 9,630; Hugo ROMERO ROMERO, S/. 16,450; Tomás CARBONEL CARRILLO, S/. 16,450, por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Diciembre de 1981, que por Resolución les fueron concedidos.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente que dichos beneficios deben ser pagados en el presente año, mediante Créditos Devengados y Reconocidos.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución a fin que se sirva aprobarlo - y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.  
dqp.